



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QVATRO,

práctica se cre con expresión

En el día de hoy por mi el Excmo. señero presente, un traslado de un Excmo. Alcaide de
licencia Cavallera Santiago, Calatrava, Marcha y Navarra, librado
en favor de Juan Lopez Egea, natural y vecino de esta villa, su fecha
dos de Junio proximo, y la licencia oral para que use el cargo
oficio, librada en seis del mismo y visto todo por sus mrs. acordaron
su entero y de todo su derecho y que se cumplan y ejecuten se-
gun y como se previene, y quedando copia en este libro Capitulax
sete de buelva uno y otra, con certificar. on que así se ha cumplido.

Yo el Excmo. Ayuntamiento un Memorial que presentá el Sr. D. Te-
rrero Ferrnino Torrealba al suero individuo de este cuerpo exponiend
que por poder averia en este Ayuntamiento por los accidentes que padecio
y tocando varios puntos con certidumbre al reparamiento de N. Con-
tribuciones. Teniendo acordado se haga saber a N. q. e supuesta la
exacta instrucion que manifiesta renca a N. con curra a este Ayunta-
miento, y no solo los particulares q. manifiesta en los demas q. renca
por oportuno lo deducir q. con el dicho acuerdo deliberar lo mas con-
forme a el adelanto al reparimto que se esta executando con la
responsabilidad si qual quien temero que se aduicaras, pues la villa
activamente tiene acordada su propia providencia. son del caso
Y por el Sr. presente se dijo, proveya, no le pare, por fuicio la re-
tardacion en concluir los reparimtos sobre lo que, en referida
Ayuntamto en que ha concurrido como hecho pres. te
los perjuicios que traen en no hacerse con tiempo y sobre q. C
amirado para la mas pronta execucion en conformidad a la
instrucion que hay sobre ello.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que sea

